



GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad , 2013

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2014

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

Los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con Discapacidad señalan que “los recursos se destinarán a programas y proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte público e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Planeación y Finanzas como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

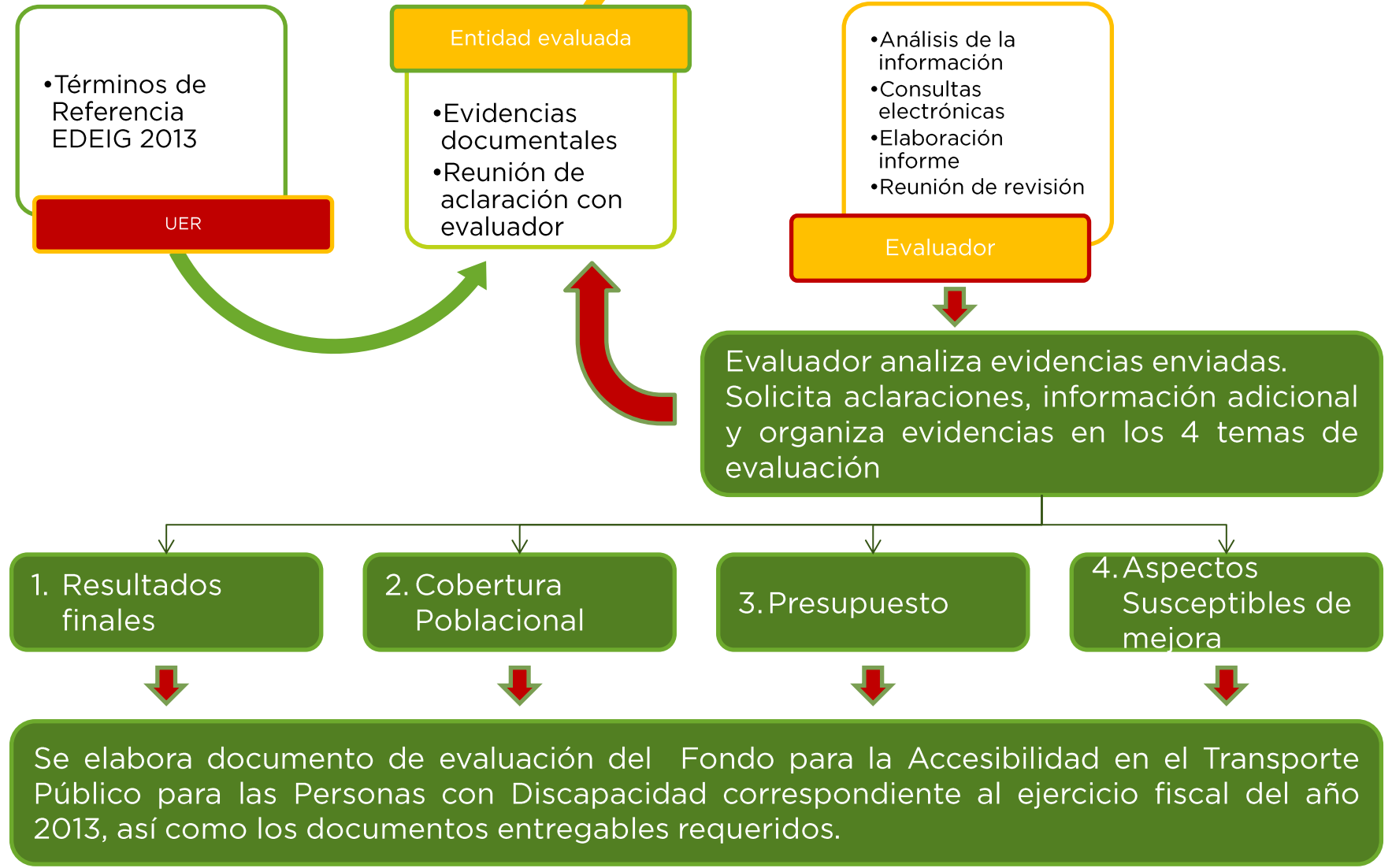
Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

Nota Metodológica



Recomendaciones generales para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

1. Elaborar la Nota Técnica mencionada en el Capítulo III de los Lineamientos para el FOTRADIS dando cumplimiento a la estructura del documento detallada en su Anexo 3, ya que en ella el ejecutor entrega una gran cantidad de información, que puede ser enriquecida, para facilitar los posteriores ejercicios de evaluación.
2. Valorar la posibilidad de elaborar con el detalle solicitado en el citado Anexo 3 el “Programa de transporte adaptado para personas con discapacidad”.
3. Vincular la información correspondiente de la Nota Técnica a un programa institucional, sectorial o de mediano plazo que permita conocer la magnitud del problema que enfrentan las personas con discapacidad, y en específico de movilidad.
4. Revalorar la pertinencia de la alineación que se propone en las evidencias entregadas en lo que respecta al PED, ya que ésta se hace con la modernización del transporte y no al tema de Asistencia e Integración Social, el desarrollo de este punto también puede incluirse en la Nota Técnica antes señalada.
5. Continuar con el ejercicio de definición de indicadores estatales y buscar su complementariedad con los indicadores federales y de los dos programas a los que se hace referencia. Calcular de forma retrospectiva los indicadores que se han propuesto para valorar su utilidad para la medición de la eficacia y eficiencia del FOTRADIS, mejorar la estimación de metas y en general establecerlos como adecuados para las evaluaciones.
6. Sistematizar el seguimiento de todos los indicadores del FOTRADIS con el fin de conocer su desempeño y emprender permanentemente mejoras.

Recomendaciones generales para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

7. Elaborar un informe final de los programas y proyectos propuestos apoyados mediante los formatos que se establecen en los Lineamientos de operación del FOTRADIS con el propósito de integrar evidencias documentales confiables y oficiales.
8. Solicitar la opinión y el apoyo técnico de la UPCP de la SHCP una vez concluido el ejercicio de definición de indicadores, tal como se propone en el numeral 30 de los Lineamientos de Operación del FOTRADIS.
9. Complementar el apartado 1.3.2 sobre el número de beneficiarios y población objetivo solicitados en la Nota Técnica (Anexo 3 de los Lineamientos del FOTRADIS) con la información correspondiente a la cuantificación de la población potencial y atendida.
10. Desglosar el reporte de resultados por municipio y localidad para conocer la cobertura territorial que se logra con las rutas de transporte adaptado para personas con discapacidad.
11. Valorar los procesos de gestión y aplicación de los recursos del Fondo para asegurarse que el porcentaje del recurso que se encuentra en estatus “en ejecución” cumplirá con lo establecido en los Lineamientos de operación a fin asegurar la oportunidad en el ejercicio del recurso en el programa correspondiente.
12. Valorar y reelaborar el Programa de trabajo de ASM para el FOTRADIS, programando consistentemente los trimestres de cumplimiento.
13. Realizar el seguimiento sistemático de las actividades programadas de los ASM.
14. Incorporar en las actividades de los ASM aquellas que están descritas explícitamente en los Lineamientos de operación del FOTRADIS.

Resultados finales

Hallazgos

1. El FOTRADIS se alinea al PND de manera congruente, para el caso del Estado, se plantea alineación con el eje 4, relativo a la modernización del transporte lo cual lo ubica en un nivel de alineación débil si se considera que el PED dispone de un tema específico de Asistencia e Integración Social.
2. Los indicadores estratégicos y de gestión que deberían integrarse en el Anexo 3 del Informe de los proyectos financiados conforme se establece en los LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, no se entregaron como evidencias.
3. El Estado elaboró una propuesta de MIR Estatal la cual incluye cinco indicadores con una frecuencia de medición anual. Sus respectivas unidades de medidas, cálculo y metas, mismas que serán consideradas como líneas de base, permitirá iniciar una serie en el tiempo para valorar el desempeño con base en indicadores.
4. Es posible identificar en las evidencias valoradas la existencia de dos programas asociados a los objetivos del FOTRADIS: uno denominado “Programa de transporte público adaptado para personas con discapacidad” y el “Programa de Atención a la Discapacidad”, de los cuales se desconocen sus objetivos, indicadores y metas.

Conclusiones

1. En el Plan Querétaro se ha considerado de manera específica emprender acciones dirigidas a mejorar las condiciones de la población en desventaja. Por lo tanto, la alineación propuesta en las evidencias se considera débil, pues el destino de este recurso es directo para el rubro de asistencia e integración social.
2. La normatividad federal sobre el FOTRADIS brinda una orientación sobre la población potencial.

Cobertura poblacional

Hallazgos

1. La población beneficiaria del FOTRADIS en su modalidad de objetivo y atendida, no se encuentra definida.
2. Se carece de evidencia documental que muestre los criterios explícitos de identificación de este tipo de población, información sobre su evolución o de alguna cuantificación en los indicadores estratégicos y de gestión estatales del recurso federal.

Conclusiones

1. A partir del análisis de la evidencia entregada, podemos concluir que, si bien, la normatividad federal sobre el Fondo brinda una orientación sobre la población potencial, no se han elaborado por parte del estado los documentos necesarios para identificar la población objetivo y atendida del Fondo, así como los criterios que clarifiquen el proceso de selección de beneficiarios o que permitan cuantificarla u observar su evolución.
2. Para 2013, sólo se pudo identificar que la población atendida por el Fondo fue de 11,300 personas, sin que se encontrara más evidencia sobre el método de cuantificación o los criterios para seleccionar los beneficiarios.

Cobertura poblacional

Estado de Querétaro
Ramo 23. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS)
Cobertura y número de beneficiarios por año

Año	Proyecto	Municipio y Localidad	Número de Beneficiarios
2011	Programa de transporte público adaptado para personas con discapacidad se realizará la adquisición de 10 unidades Sprinter 415 CDI MOD 2011 con adaptaciones para personas con discapacidad.	Cobertura Estatal	24,694
2012	Programa de transporte público adaptado para personas con discapacidad se realizara la adquisición de 11 unidades Sprinter 415 CDI Mod.2011 con adaptaciones para personas con discapacidades.	Cobertura Estatal	22,270
2013	Programa de transporte público adaptado para personas con discapacidad	Cobertura Estatal	11,300

Fuente: Elaboración propia con base en los convenios 2011, 2012, 2013 celebrados entre el Gobierno del Estado de Querétaro y la SHCP en el marco del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Presupuesto Hallazgos

1. El FOTRADIS para el año 2013, registró un presupuesto autorizado de 8 millones de pesos.
2. Al analizar la evolución, para el periodo 2011- 2013, este ha aumentado 915,848 pesos de 2011 a 2013, lo que representa un incremento del 11.5% con respecto de la base, en términos nominales.
3. El presupuesto aumentó un 3% entre 2011 y 2012, mientras que el siguiente año, aumentó 8.3%. El aumento promedio entre estos dos años fue de 5.7%.
4. En cuanto al monto de recursos ejercidos, se reporta que en 2011, se gastó el 100% mientras que, para 2012, fue el 99.8%. En el caso de 2013, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre muestra un avance de 49.92% del ejercicio con un estatus “en ejecución”.

Conclusiones

1. El presupuesto del FOTRADIS no ha tenido modificaciones sustanciales durante el periodo analizado. Se puede observar que el aumento más considerable se realizó en el 2013 donde alcanzó el 8.3% de incremento con respecto del año anterior.
2. El presupuesto del FOTRADIS para el año 2013 fue de 8 millones de pesos. El cual se destinó a la compra de vehículos; la aportación de uno al millar para el Órgano Técnico de Fiscalización y a rendimientos financieros, de acuerdo a los Lineamientos.

Presupuesto

Estado de Querétaro
**Ramo 23. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con
Discapacidad (FOTRADIS)**
Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2011-2013

Año	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	Presupuesto Ejercido (%)
2011	7,937,346.00	7,937,346.00	7,937,346.00	100.0
2012	8,175,466.38	8,175,466.38	8,157,820.00	99.8
2013	8,853,194.00	8,853,194.00	4,419,716	49.9

Fuente: Elaboración www.dof.gob.mx y Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2013, en DOF; Estadísticas Fiscales, Gobierno del Estado de Querétaro, en: <http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx#>

- En cuanto al monto de recursos ejercidos, se reporta que en 2011, se gastó el 100% mientras que, para 2012, fue el 99.8%. En el caso de 2013, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre muestra un avance de 49.92% del ejercicio con un estatus “en ejecución”.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

Hallazgos

1. El FOTRADIS se evalúa de manera específica para el año 2013, por lo que las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora correspondientes a los años 2011 y 2012 se presentan de manera general para el Ramo 23.
2. No se constató la existencia de algún documento de trabajo con evidencias que den soporte de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora. Es importante mencionar que el año 2013 es el primero en el que se evalúa de manera específica el FOTRADIS, sin embargo las recomendaciones para el Ramo 23 pueden aplicarse.

Conclusiones

1. Se valora de manera positiva que para el año 2014 en la entidad se ha implementado el programa de trabajo para Aspectos Susceptibles de Mejora, el cual se integra del análisis de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones correspondientes a 2011 y 2012.